

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficina: REINA, 8, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

## SUMARIO

**DE ACTUALIDAD.**—Anuario del maestro.—En las Cortes.—De Madrid: Personal. Gran Cruz de Alfonso XII. Escuelas asilos. Conferencia.—Centenario del «Quijote».—La vacuna.—Santidad pública.—Procedimientos psico-físicos.—Carta de París.—Asociaciones de maestros. (Madrid).  
**ECOS DEL MAGISTERIO.**—Reformas necesarias. (Agustín Ríos Sánchez).—Le tocó el turno. (Vicente Vidal).

**SECCION OFICIAL.**—Índice de la «Gaceta».—Patronato de escuelas-asilos: Real decreto de 22 de enero constituyendo dicho patronato, encargo de proporcionar enseñanza y alimentación en las escuelas creadas ó que se creen en esta corte.—Maestros suplentes: Orden de 14 de enero disponiendo se explia el título administrativo á dichos maestros al solo efecto de acreditar haberes y toma de posesión en el desempeño de su cometido.—Escuelas normales: Real orden de 18 de enero admitiendo á D. Germán Moneo la renuncia del cargo de profesor numerario de la normal de Oviedo, y nombrando en su lugar á D. Gregorio Pérez Arroyo.

**PROPUESTAS.**—Concurso de ascenso de Granada y concurso único de Alicante.

**NOMBRAMIENTOS.**—Subsecretaría, Central, Barcelona, Granada, Oviedo y Salamanea.

**BOLETINES OFICIALES.**—Provincias de Ciudad Real, Coruña, Lugo, Alicante y Zaragoza.

**SECCION BIBLIOGRAFICA.**—«El distrito universitario».

**NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ETC.**

## ANUARIO DEL MAESTRO

Contiene todas las disposiciones legales del año 1903, muchas de ellas inéditas y de las cuales hemos obtenido copia expresamente para el Anuario del Maestro. Contiene el reglamento de provisión de escuelas en la parte de concursos, debidamente concordado con las reformas de 4 de abril y de 14 de noviembre.

El Anuario del Maestro para 1904, es mucho más completo que los años pasados, lo cual compensa á nuestros lectores del pequeño retraso en la publicación. Hemos comenzado á servir los Anuarios que tenemos encargados de nuestros lectores. Un volumen de 336 páginas.

**Ejemplar: Dos pesetas**

El sábado próximo repartiremos el sexto número especial de LA ESCUELA EN ACCIÓN, y con él, además, un folleto de 64 páginas que contiene el ALMANAQUE PARA 1904.

## DE ACTUALIDAD

### EN LAS CORTES

Desde el lunes se han reanudado las sesiones de Cortes. Comienzan un poco agitadamente, y tememos que no duren mucho tiempo abiertas y que ese tiempo sea dedicado principalmente á escarceos políticos, á luchas de encredijada.

En la sesión primera se ha leído un proyecto sobre reorganización de la marina, y tras él vendrán otros sobre materias económicas.

No sabemos qué suerte correrán, ni como periodistas profesionales de la enseñanza nos importa esa suerte. Lamentamos, sí, la tendencia del gobierno, el rumbo que toma, la aspiración que revela de construir barcos y de gastar millones en defensas marítimas. Para empezar ya pide treinta y nueve millones de pesetas.

Algo más importante, más primordial, más necesario, reclama la atención de los gobiernos. Ese algo es ilustrar al país, aumentar la cultura, desarrollar la riqueza y la prosperidad de la nación, porque sin todo ello es un sueño pensar en poderío naval ni en poderío de ninguna clase. No hay pueblo rico, ni pueblo fuerte, ni pueblo poderoso, en los tiempos modernos, que no sea pueblo culto é ilustrado. Ignorancia, debilidad y ruina son sinónimos. Por eso lamentamos el rumbo que al reanudar las sesiones de Cortes ha tomado el gobierno.

Mas, por si acaso, no debemos olvidar que hay presentados á las Cortes, hace ya tiempo, dos proyectos de ley importantes, que nos afectan muy directamente, que pueden ser causa de muchos beneficios y de muchos daños para la clase: nos referimos al proyecto de bases para una ley de enseñanza y al de administración local.

En el proyecto de ley sobre enseñanza se consignan nuevos sueldos para el magisterio y se consignan preceptos beneficiosos y medidas lamentables. Hay que procurar que esa ley salga adelante, pero al hacerlo ha de procurarse que se introduzcan las variaciones que hemos propuesto en la información presentada al Senado. Sólo así esa ley dejará de ser dañosa para la enseñanza.

En el otro proyecto de ley, en el de administración local, se dan á los alcaldes facultades extraordinarias abusivas, res-

pecto á los maestros. Y si ese proyecto, como parece, se lleva adelante, es preciso procurar por todos los medios posibles que esas facultades dictatoriales no sean ley.

He aquí la situación al abrirse las nuevas Cortes. Son para nosotros una verdadera amenaza, y es preciso vivir prevenidos para evitar desmanes legislativos.

## DE MADRID

**Personal.**—Ha sido nombrado maestro interino de la escuela superior de la Modelo, D. Pedro Alonso Hernández. D. Julián Palacios ha sido trasladado á la escuela número 28, sita en la Costanilla de San Justo; doña Magdalena Carrascal, á la de párvulos del Mercado de Trasmiera; doña Tranquilina Bravo, á la de igual clase de la calle de la Alameda, y doña Margarita Morales, á la elemental de niñas de la de Núñez de Arce.

**Gran Cruz de Alfonso XII.**—La petición hecha por los maestros de Madrid, de la Gran Cruz de Alfonso XII en favor del señor Ruiz Jiménez, delegado regio de las escuelas, por sus relevantes trabajos en pro de la cultura popular, ha sido debidamente atendida. El Sr. Ruiz Jiménez ha sido propuesto para tan honrosa distinción. Su carácter de diputado le ha impedido, sin embargo, en esta ocasión, el aceptarla. Celebraríamos se renovase la propuesta cuando no haya motivo para semejante renuncia.

**Escuelas-asilos.**—Se ha dado un gran paso para su funcionamiento y organización con la creación del Patronato que en la sección oficial de este número hallarán nuestros lectores.

No es menos satisfactoria la noticia de la donación que ha hecho al Ayuntamiento el señor marqués de Tovar, del magnífico edificio que con destino á escuelas fué construído y se inauguró la pasada primavera en los barrios bajos de Madrid.

La donación se ha hecho para que el edificio sea destinado á Escuelas-asilos.

**Conferencia.**—El viernes, 29 del corriente, á las nueve y media de la noche, dará el Sr. Torromé en el Ateneo su tercera y última conferencia sobre «La ciencia de expresar las ideas como introducción á una nueva pedagogía».

La entrada es pública.

## CENTENARIO DEL «QUIJOTE»

El día 23 del actual se celebró en la redacción de nuestro colega la *Gaceta de Instrucción pública*, la reunión de la prensa profesional de enseñanza para tratar de la celebración del centenario del *Quijote*. Estuvieron presentes ó representados veintiocho periódicos de instrucción pública y varias corporaciones. Se nombró una junta provisional para dirigir los trabajos, y se acordó fuese ésta constituida por los periódicos de Madrid *La Segunda Enseñanza*, *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, *La Enseñanza*, *El Magisterio Nacional*, *La Educación*, *La Ilustración del Profesorado*, *La Escuela Moderna* y la *Gaceta de Instrucción Pública*, y los representantes de la prensa de provincias y corporaciones adheridas. Esta junta convocará en breve á todos los organismos y centros docentes y á los demás colegas profesionales, y acordará las manifestaciones y obras que ha de llevar á cabo el profesorado de todos los grados y su prensa, nombrando á la vez junta definitiva.

El viernes 29, á las nueve de la noche, celebrará sesión la junta provisional en las oficinas de la *Gaceta de Instrucción Pública*, Santa Brígida, 2, segundo, rogando á todos la puntual asistencia, pues se entiende desde luego que los que no acudan ó se hagan presentes declinan el cargo para el que sus compañeros les han designado.

## LA VACUNA

Nuestros lectores han visto ya la real orden mandando que se exija estar vacunados para ser admitidos en las escuelas privadas.

Nos parece esa medida muy bien, á condición de que se cumpla. En artículo que publicamos en estas mismas columnas el día 7 de noviembre, que fué reproducido y elogiado por la prensa profesional, decíamos, entre otras cosas:

«Nos parece bien, repetimos, que la vacuna se haga obligatoria. Lo que no puede parecernos bien, lo que tenemos el deber de censurar, es que ese decreto se cumpla á medias, mejor dicho, que ese decreto sirva sólo para alejar á los niños de las escuelas públicas.

Por igual debe cumplirse esa medida en las escuelas públicas y en las privadas. Pero en éstas nadie se cuida de ello, nadie exige ese requisito, nadie obliga al cumplimiento.»

Al cabo las autoridades han reconocido la verdad de estas observaciones nuestras. La vacuna aplicada solamente á los alumnos de escuelas públicas era un medio de quitar alumnos de ellas. Ahora se manda también que se aplique á las escuelas privadas, y lo único que es preciso pedir es que se cumpla. Porque ya vamos viendo demasiadas veces que ciertas disposiciones no pasan de la *Gaceta*.

## SANIDAD PUBLICA

De la instrucción general de sanidad pública, aprobada por el ministro de Gobernación y publicada en la *Gaceta*, transcribimos el párrafo que atañe á la enseñanza, y es como sigue:

*Escuelas y establecimientos de enseñanza.*—Artículo 112. La vigilancia sanitaria de las escuelas públicas, municipales ó de fundación particular, y la de los demás establecimientos no oficiales, cualquiera que sea el grado de la enseñanza que éstos dieren, corresponde á los inspectores municipales de sanidad, y la de los institutos generales y técnicos, con la de los establecimientos de enseñanza superior, universitaria, industrial, comercial ó de otro orden, á los inspectores provinciales.

Art. 122. En los establecimientos particulares de enseñanza y en los oficiales que no sean de instrucción primaria, se limitará la inspección á las condiciones higiénicas de locales y dependencias, salvas las medidas extraordinarias de rigor que sean precisas en caso de epidemia.

Art. 123. El real Consejo de sanidad en pleno redactará una instrucción detallada para las visitas de los inspectores de sanidad, comprendiendo:

1.º Condiciones exigibles á los nuevos edificios escolares para autorizar su apertura: terreno, situación, materiales de construcción, vecindad, distribución de locales, cubrición de salas, procedimientos de aireación, calefacción ó iluminación, evacuación de inmundicias y dotación de aguas.

2.º Condiciones higiénicas de las escuelas desde el punto de vista de su mobiliario, condiciones tipográficas de libros y carteles, duración de los ejercicios gimnásticos é intelectuales, mínimo de recreos y vacaciones.

3.º Reconocimiento individual de los escolares, con los datos posibles de sus aptitudes personales sanitarias.

4.º Número y periodicidad de las visitas de inspección en tiempo normal y en épocas extraordinarias para la salud pública.

5.º Casos en que debe procederse á la clausura temporal de las escuelas por causa de la salud de los alumnos ó de los maestros, ó por condiciones insalubres del local.

6.º Requisitos exigibles y plazos de observación para el reingreso de los alumnos, después de enfermedades infecciosas suyas ó de sus familias.

7.º Enfermedades escolares más frecuentes, ordinarias y transmisibles, sus causas principales, medios de propagación y síntomas primeros, previo informe sobre este punto de la real Academia de Medicina.

8.º Instrucciones sencillas á los maestros para el tratamiento de los accidentes de urgencia, con breves ideas sobre la profilaxis de la tuberculosis, difteria, erupciones, tífis, etc., previo igual informe.

Dicha instrucción, con los modelos y cuadros estadísticos y los formularios que facilite la gestión inspectora, será remitida, después de su aprobación por el real Consejo de sanidad, al ministerio de Instrucción pública, en demanda de su aprobación ó de las modificaciones que fueran necesarias desde el punto de vista del régimen docente.

(*Gaceta* 28 enero).

## Procedimientos psico-físicos

Nos escriben de Valladolid dándonos cuenta de las conferencias pedagógicas del distinguido profesor de la normal de Burgos, D. Melchor García Sánchez, con motivo de la celebración del «Cursillo de trabajo manual educativo».

El Sr. García Sánchez ha inventado una serie de procedimientos de enseñanza, basados en la naturaleza del niño, que producen los más bellos resultados. Su tendencia se dirige á que los niños estudien menos y hagan más en beneficio de su educación; huye de la enseñanza de memoria y busca el juego, la acción, como medio eficazmente educativo.

## CARTA DE PARIS

Hemos recibido una carta pedagógica muy interesante de nuestro querido amigo y corresponsal Mr. Th. Legrand.

Dificultades de espacio nos impiden insertarla hoy; lo haremos con la brevedad posible.

## ECOS DEL MAGISTERIO

### Reformas necesarias

La indiferencia con que por algún tiempo han oído nuestros gobiernos los clamores de la opinión pidiendo la reconstitución de la primera enseñanza como base de una verdadera regeneración, había hecho infructuosa la labor de la prensa, alejándonos de ella; pero la reacción que, por efecto quizás del desencanto sufrido en recientes desastres parece iniciarse, nos hace volver de nuevo á nuestras tareas, no para llevar á cabo empresas que están fuera de nuestro alcance, sino para estimular á otros más capaces de realizarlas.

Son bien conocidas las mejoras llevadas á la práctica por algunos de los últimos ministros, oportunamente aconsejados por personas conocedoras de las necesidades de la enseñanza, y no necesitamos por esto reseñarlas; sin embargo, no bastan los buenos deseos de los ministros.

Pruébanlo la declaración del actual relativa al número real de niños que asisten á las escuelas y su propósito de forzar la asistencia, fundado, sin duda, en la persistencia con que viene sosteniéndose hasta en asambleas la necesidad de dictar disposiciones encaminadas á este fin.

Quando tengan noticia de esto fuera de España, preguntarán:

¿Constituyen los españoles un pueblo salvaje que desprecia la enseñanza y la escuela, ó es la ineptitud de sus maestros la que las hace despreciar?

Oreemos sinceramente que faltaríamos á la verdad, si contestáramos con carácter afirmativo á esta pregunta.

Ni en nuestro país se aprecia menos la enseñanza que en las demás naciones civilizadas, ni los maestros españoles, salvo raras excepciones, entre las cuales nos contamos nosotros, carecen de la capacidad, cultura y condiciones pedagógicas necesarias para hacer agradable la enseñanza y la estancia en la escuela.

No podrán probarlo mientras vivan bajo la tiranía del cacique, con sueldos que no les permitan satisfacer sus más urgentes necesidades, sin loca-

les apropiados, faltos del material y demás medios que hacen fructífera la enseñanza y teniendo á su cargo mayor número de alumnos de los que racional y pedagógicamente debiera asignárseles.

¿Cómo ha de ser el profesorado primario responsable del analfabetismo y la ausencia de clase en una nación donde no puede haber enseñanza porque no hay locales adecuados, ni material conveniente, ni limitación en el número de niños, ni nada de cuanto constituye una escuela á la moderna?

Precisa que nos hagamos cargo de que vivimos todavía á la antigua usanza; ni aun puede permitirse el maestro desarrollar sus iniciativas llevando á la práctica reformas universalmente sancionadas, sin ser objeto de las iras de los alcaldes y otras entidades no menos indoctas.

¡Desgraciado del que intenta dar algún descanso á la palmeta y rompe los moldes en que se vaciaban las antiguas escuelas, sustituyendo la rutina tradicional por los medios que aconseja la moderna pedagogía!

Sin embargo, no falta quien afirma que los maestros españoles carecen de dotes para efectuar la transformación que requieren nuestras escuelas.

Ahora bien; ¿ha llegado el momento de que el Estado, y en su representación el gobierno, obligue á los padres á llevar á sus hijos á la escuela?

Nosotros creemos que no, porque no habrá autoridades capaces de imponer á ningún padre la obligación de hacer sus hijos en lugares muchas veces inmundos, que no reúnen condiciones pedagógicas, ni higiénicas, ni siquiera la indispensable de capacidad.

Sería irracional empeñarse en hacer ir los niños á escuelas donde la enseñanza tiene que ser deficiente, por la carencia de medios, por el extraordinario número de los que á ellas concurren, y por la presión de que es objeto el maestro.

Por otra parte, ¿hay muchos establecimientos de esta clase desiertos en España?

Seguramente no.

En esta población, sobre estar llenos todos, existe un excedente de niños, que puede comprobarse con el considerable número de papeletas que obran en nuestro poder, esperando que vaque alguna de las plazas ocupadas por los ciento diez niños que asisten diariamente á una de estas escuelas, que no tienen auxiliares.

Tiempo hace que esperamos inútilmente la venida de un ministro que evite estos abusos, limitando el número de niños.

¿Acaso este pueblo es alguna excepción?

Díganlo nuestros compañeros.

Lejos de ser así, ocurre lo propio en casi todos; porque tiene que suceder esto siendo en ellos tan reducido como aquí el número de dichos centros, y estando, como están, dirigidos por profesores más competentes que nosotros.

Consideremos la suma de niños que asisten á las escuelas y el total de las existentes en nuestro país, é inmediatamente adquiriremos la convicción de que en la mayoría de éstas tiene que ser excesivo el número de aquéllos.

¿Qué se pretende, entonces, forzando la asistencia?

¿Hacer imposible la enseñanza, ya difícil, en nuestros establecimientos primarios por el numeroso contingente de niños matriculados en ellos?

¿Cuál fué el objeto de la estadística y arreglo escolar?

Ante estas consideraciones, nosotros nos atreveríamos á proponer á la primera asamblea que se celebre el siguiente tema: «Medios de que pueden valerse los niños, los padres y los maestros para obligar á que se creen las escuelas necesarias, bien dotadas é instaladas, de cupo limitado y dirigidas por maestros decentemente retribuidos y pagados,

y que tengan la independencia necesaria para desarrollar los principios que crean más conducentes al cumplimiento de su deber, sometidos al efecto á una rigurosa inspección técnica.

Respecto á la irregularidad en la asistencia, creemos que es inevitable en ciertas escuelas, á lo menos por ahora.

Dada la angustiosa situación de las familias pobres en algunas regiones, sería inhumano privarlas de la cooperación que á la vida de las mismas prestan los niños en determinadas épocas del año.

El día que se resuelva la cuestión anteriormente propuesta, si al mismo tiempo se han dado ciertas disposiciones para mejorar la situación de las clases proletarias, será oportuno obligar á los padres á llevar sus hijos á la escuela; pero en tales circunstancias no habría necesidad de recurrir á medios violentos, porque la educación y enseñanza del niño constituyen una de las principales aspiraciones del pueblo español, así como también de los maestros á quienes nos está encomendada tal misión.

Gobernantes: ponednos en condiciones de llevarla cumplidamente.

GUSTÍN RÍOS SÁNCHEZ.

Maestro de la escuela superior de Aguilar de la Frontera.

### Le tocó el turno

Asegurado el montepío, creo llegada la hora de pensar nuevamente en el asilo ó instituto de huérfanos. Las dificultades y sacrificios que su establecimiento supone, con ser muchos, no deben acobardarnos. Cuando se quiere de veras, todo es posible, y yo estoy persuadido de que la clase quiere ansia vivamente la realización del proyecto.

Y es natural que así sea. El porvenir de nuestros hijos nos preocupa de continuo. Creado el asilo ó instituto, nos veríamos libres de esa preocupación que, cual porfiada pesadilla, nos aflige y contrista, tanto si estamos despiertos, como si nos encontramos dormidos.

Muy bien pudiera ocurrir que el asilo ó instituto, por no acertar á organizarlo ó por mala suerte en la elección del personal administrativo y docente, no diese los resultados apetecidos. En este caso, poco probable, nos quedaría la satisfacción de haber escuchado y respondido á la voz de la naturaleza que sin cesar nos está diciendo: tratad de asegurar la buena educación de vuestros hijos.

VICENTE VIDAL.

Meneses (Palencia) 6-1-4.

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

Asociación Nacional.—Extracto de las actas de las sesiones celebradas por la comisión permanente, después de la de su constitución.

Sesión del 11 de octubre de 1903.—Presidencia del Sr. Polo. Dada cuenta de las dimisiones presentadas por el presidente y el tesorero, se acordó: Que la comisión permanente no tiene facultades para admitir renuncias de cargos otorgados en junta directiva. Llevar á cabo el próximo domingo 18, la entrega de fondos y documentación de la anterior comisión permanente á la actual.

Sesión del 18 de octubre de 1903.—Presidencia del Sr. Polo. Habiéndose hecho públicamente algunos cargos á los señores vicepresidente y tesorero, la comisión permanente ratificó su plena confianza á los Sres. Polo y Arroyo, considerando injustificados aquellos cargos. Además acordó: Señalar el primer domingo de cada mes para celebrar la sesión ordinaria; dirigir una circular á las asociaciones adheridas y á todo el magisterio en general; continuar gestionando el aumento de

consignación para personal y material de las escuelas; estudiar el estado de la Caja de Derechos pasivos y proponer soluciones dentro de los acuerdos tomados por esta Asociación; depositar los fondos sociales en la casa comercial de los señores Perlado, Páez y Compañía; declarar temporero el cargo de amanuense; seguir considerando el año para el pago de cuotas de los asociados desde 1.º de enero, no rigiendo, por consiguiente, la nueva cuota antes de 1904.

Sesión de 1.º de noviembre de 1903.—Presidencia del Sr. Ferrer y Rivero. Se dió cuenta de la comunicación en que el presidente hace constar su entusiasmo por la Asociación y promete ocupar su puesto siempre que le sea posible, y mientras se reúne la junta que puede admitir su renuncia, y de otra del señor tesorero, que también vuelve al ejercicio de su cargo; se acordó recibirlos con sincera y profunda satisfacción. También se acordó: aprobar respecto de la Caja de pasivos el proyecto de arreglo cuya aceptación por el gobierno sería del agrado de esta comisión; procurar cumplir el acuerdo referente á regalar al excelentísimo señor conde de Romanones las insignias de la gran cruz de Alfonso XII; aprobar la cuenta de los gastos realizados hasta la fecha.

Sesión del 6 de diciembre de 1903.—Presidencia del Sr. Ferrer y Rivero. Contestar detalladamente á un oficio de la Liga profesional del Alto Aragón, haciendo constar que ya el día 12 de septiembre había gestionado esta comisión permanente cerca del señor ministro de Instrucción pública las reformas que éste ha prometido llevar á cabo; protestar enérgicamente contra el acuerdo de la junta de Instrucción pública de esta provincia, queriendo someter á los maestros á examen de escritura al dictarlo en un álbum; gestionar que en cada junta municipal de Sanidad haya un maestro de la localidad; informar ante la comisión del Senado que entiende en el proyecto de ley de bases de la enseñanza, redactando el escrito el Sr. Ferrer y Rivero.

El acta de la sesión de enero no está aprobada todavía.

	Pesetas.
Existencia de fondos en 7 de diciembre de 1903.....	213,96
Trabajos del amanuense.....	20,00
Existencia en 31 de diciembre de 1903.....	193,96
De la suscripción Romanones.....	903,74
<b>Total.....</b>	<b>1.097,70</b>

Adhesiones del mes de diciembre.—La de Sepúlveda, con el pago de las correspondientes cuotas.

Partido de Toledo.—Ha quedado constituida por aclamación, la siguiente junta:

Presidente, D. Santiago de Lafuente; vicepresidente, D. Saturnino Rodríguez; tesorero, don Francisco Ouenca; secretario 1.º, D. Luis Mateo Oliva; ídem 2.º, D. Nicanor Nieto; vocales: D. Benito Martín Gómez de Agüero y D. José Gomis Guerrá.

## SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»  
DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

22 enero.—Real orden comunicada admitiendo á D. Germán Moneo y Ruiz la renuncia del cargo de profesor numerario de la sección de Ciencias de la escuela normal superior de maestros de Oviedo, y nombrando en su lugar á D. Gregorio Pérez Arroyo.

**Subsecretaría.**—Resolución de este Centro, de carácter general, disponiendo se expida título administrativo á los maestros suplentes al solo efecto de acreditar haberes y toma de posesión en el desempeño de su cometido.

**Distrito universitario de Granada.**—Clasificación y propuesta de los aspirantes á escuelas de niños anunciadas á concurso de ascenso en 9 de noviembre de 1903.

23 enero.—Reales decretos concediendo grandes cruces de la Orden civil de Alfonso XII al príncipe D. Luis Fernando de Baviera y á D. Angel María Dacarrete, D. Pedro G. Maristany y Oliver, D. Eduardo Maristany y Gibert y D. Antonio Fernández Grilo.

—Otro autorizando la adquisición de papel vitela sin las formalidades de subasta.

—Otro constituyendo el real patronato encargado de proporcionar enseñanza y alimentación en las escuelas asilos creadas ó que se creen por el mismo en esta corte.

—Real orden determinando los sueldos y plantillas de los profesores de dibujo de los institutos.

—Otra disponiendo continúe establecida en el instituto de Gijón la sección de estudios elementales de Comercio, sostenida por el ayuntamiento y con arreglo al personal facultativo que se expresa.

24 enero.—**Universidad literaria de Granada.**—Anuncio de concurso para la provisión de dos plazas de ayudantes con destino á la escuela superior de Comercio de Málaga.

**Ayuntamiento de Valdemoro.**—Concurso para el arrendamiento de locales con destino á escuelas municipales.

25 enero.—**Subsecretaría.**—Aviso á los opositores á la cátedra de instituciones de Derecho canónico, vacante en la universidad de Santiago, y á los de la plaza de auxiliar vacante en el primer grupo de la facultad de Farmacia de la universidad Central.

**Universidad literaria de Zaragoza.**—Vacantes de profesor auxiliar y ayudante de la sección de estudios elementales de Comercio en el instituto general y técnico de Zaragoza.

**Patronato de escuelas-asilos.**—*Real decreto de 22 de enero constituyendo dicho patronato, encargado de proporcionar enseñanza y alimentación en las escuelas creadas ó que se creen en esta corte.*

Señor: El real decreto de 13 de febrero último dispuso la creación en esta corte de escuelas-asilos y la constitución de un patronato, bajo la real protección de la augusta madre de V. M., encargado de proporcionar en las dichas escuelas enseñanza y alimentación á aquellos menores de veinte años, de ambos sexos, cuya única ocupación sea la mendicidad, ó que, sin dedicarse ostensiblemente á ella, pero sin ejercer cualquiera industria que les proporcione lícita y conocidamente la subsistencia, se encuentren habitualmente en la calle ó carezcan de domicilio fijo, aunque estén sometidos á la patria potestad.

Cometida la instalación de las expresadas escuelas-asilos al delegado regio de primera enseñanza de esta corte por el reglamento dictado para el régimen de las mismas, V. M. se dignó en julio último visitar é inaugurar los locales, asociando una vez más su regio nombre y su eficaz concurso á una obra de tan gran interés social, como la que representan establecimientos llamados por su objeto y organización á procurar la instrucción de muchos desvalidos y la disminución de la vagancia, de la mendicidad y de la delincuencia.

Resta, para el normal funcionamiento de las escuelas-asilos, la constitución del patronato que ha de protegerlas y dirigir las, y ha de recaudar y

administrar los fondos necesarios para el sostenimiento de la institución; y en armonía con lo dispuesto en el real decreto de 13 de febrero último y reglamento para su ejecución y cumplimiento aprobado por V. M., el ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 22 de enero de 1904.—Señor: A. L. P. de V. M., *Lorenzo Domínguez Pascual.*

REAL DECRETO

En atención á las razones expuestas por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Bajo la real protección de S. M. la reina mi augusta madre, se constituye el real patronato encargado de proporcionar enseñanza y alimentación en las escuelas-asilos creadas ó que se creen por el mismo en esta corte.

Art. 2.º La comisión ejecutiva de este real patronato estará presidida por la Serma. Sra. Princesa de Asturias.

Art. 3.º Formarán la comisión ejecutiva de este real patronato: las Sras. condesa de Albiz y marquesa V. de Bogaraya, que ejercerán las funciones de vicepresidentas; las Sras. doña Constanza Gamazo de Maura, doña María Bernar de Allende-salazar, marquesa de Velilla de Ebro, doña María Bernate de Moret, doña Carmen Avial de Eguillor, condesa de Romanones, marquesa de Velada duquesa de Santo Mauro, marquesa de Moctezuma, vizecondesa de Vega, marquesa de la Mesa de Asta, marquesa de Hoyos, doña Enriqueta Reina de Bascarán, doña Carmen Rodríguez Goicoechea de Villar, condesa de Mirasol, marquesa de Navarés, marquesa de Najera, doña Luz Casanova, condesa de Grove y condesa de Aibar, en concepto de vocales; D. Estanislao Urquijo y Ussía, que ejercerá las funciones de Tesorero; y D. Joaquín Ruiz Jiménez y D. Manuel Tolosa Latour, de secretario y vicesecretario, respectivamente.

Art. 4.º El delegado regio, presidente de la junta municipal de primera enseñanza de Madrid, ejercerá las funciones de ordenador de pagos con sujeción á los acuerdos del real patronato.

Dado en palacio á veintidós de enero de mil novecientos cuatro.—*Alfonso.*—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Lorenzo Domínguez Pascual.*

(Gaceta 23 de enero).

**Maestros suplentes.**—*Orden de 14 de enero disponiendo se expida el título administrativo á dichos maestros al solo efecto de acreditar haberes y toma de posesión en el desempeño de su cometido.*

Ilmo. S.: Vista la comunicación de V. I., fecha 19 de diciembre próximo pasado, en la que transcribe otra del presidente de la junta provincial de Instrucción pública de Madrid, manifestando que, tanto el Tribunal de Cuentas, como los alcaldes de los pueblos, ponen dificultades, el primero para acreditar haberes y los segundos para dar posesión á los maestros suplentes, por no presentar éstos los títulos administrativos de que carecen, y teniendo en cuenta el informe de ese rectorado, esta Subsecretaría ha resuelto, con carácter de disposición general, que á los maestros nombrados suplentes para sustituir accidentalmente al propietario, se les expida título administrativo sólo para el efecto de obviar las expresadas dificultades, sin que en ellos se haga constar otra circunstancia que la situación de suplencia en que se hallen, ni les confiera derecho alguno de reconocimiento de servicios.

Lo que comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos

años. Madrid 14 de enero de 1904.—El subsecretario, *Casa Laiglesia.*—Señor rector de la universidad Central.

(Gaceta de 22 enero.)

**Escuelas normales.**—*Real orden de 18 de enero admitiendo á D. Germán Moneo la renuncia del cargo de profesor numerario de la normal de Oviedo, y nombrando en su lugar á D. Gregorio Pérez Arroyo.*

En el expediente de traslación á una plaza de profesor numerario de la sección de Ciencias de la escuela normal superior de maestros de Oviedo, anunciada por real orden de 10 de agosto último:

S. M. el rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer:

1.º Que se admita la renuncia presentada por D. Germán Moneo y Ruiz; y

2.º Que se nombre para dicho cargo, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, á D. Gregorio Pérez Arroyo.

De real orden comunicada por el señor ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de enero de 1904.—El subsecretario, *Casa Laiglesia.*—Señor rector de la universidad de Oviedo.

*Extracto de la hoja de méritos y servicios de D. Fernando Pérez Arroyo.*

Maestro de primera enseñanza normal. Bachiller.

Por real orden de 18 de noviembre de 1899, y en virtud de concurso entre maestros de escuelas públicas con 2.000 ó más pesetas, fué nombrado profesor numerario de la escuela normal elemental de maestros de Santander.

Por real orden de 1.º de enero de 1902, fué nombrado profesor de Pedagogía del instituto general y técnico de Valladolid.

(Gaceta de 22 enero.)

PROPUESTAS

Universidad de Granada

CONCURSO DE ASCENSO

**Escuela superior de niños, dotada con 1.650 pesetas.**—Núm. 1, D. Alejandro Miguel, con 1.375 pesetas, 7 años, 8 meses y 12 días, para auxiliaría graduada de Málaga, no sirve hoy escuela superior; la sirvió antes; no hay más escuelas que adjudicar, 2, Jesús Arango; 3, Evaristo Ucero.

**Aspirantes excluidos.**—Por no desempeñar ni haber desempeñado escuelas del grado superior. (Art. 48 del reglamento vigente). Núm. 1, D. Manuel González; 2, Nemesio de Vargas y Mestre; 3, Eustasio Sanz; 4, José López; 5, Antonio Galvis; 6, Juan Antonio González.

**Escuelas elementales de niños, dotadas con 1.375 pesetas.**—Núm. 1, D. Ildefonso de la Cruz Fernández, con 1.100 pesetas, 33 años, 6 meses y 16 días, para Andújar; 2, Joaquín González; 3, Juan de la Cruz Muñoz; 4, Francisco Hernández; 5, Antonio Alonso, con 1.100, 28, 7 y 9, para auxiliaría de Málaga (El Palo); no hay más escuelas que adjudicar; 6, Joaquín Rodríguez; 7, Angel Zurita; 8, José Méndez; 9, Adolfo Pérez; 10, Gabriel Fernández; 11, Antonio Alonso; 12, Francisco Martín; 13, Miguel de Pareja Reyes; 14, José Díaz; 15, Eduardo Badín; 16, José María Peramo; 17, Cándido F. Sánchez; 18, Ventura Medina; 19, Agustín Navarro; 20, Juan Casasola; 21, Francisco Fernández; 22, Luis Meléndez; 23, José Palma; 24, Salvador Rodríguez; 25, Julián Caballero; 26, Rafael Sigjar; 27, Esteban Gago; 28, Joaquín Rodríguez; 29, Angel Sánchez; 30, Antonio Pérez; 31, Agustín Molina; 32, Tomás José García de Torres; 33,

Eduardo González; 34, José Carraseo; 35, Felipe Soler; 36, Francisco Anera; 37, José Enciso; 38, Federico Salmerón; 39, Federico García; 40, Antonio de la Rosa Hueza; 41, Juan de Cuadra Aguirre; 42, Vicente Fornelles; 43, Vicente Rodríguez; 44, Francisco Romero de Castilla; 45, Hipólito Vicente; 46, Pedro Salvador; 47, Victoriano Muñoz; 48, José Jorge Olivares; 49, Enrique Fernández; 50, Fernando Vallejo.

Núm. 51, D. Cornelio Angel Plá; 52, Walerico Vázquez; 53, Bernardo Borrego; 54, Germán Carbó; 55, Cecilio Ayuela; 56, Ambrosio R. González; 57, Emilio Hernández; 58, Manuel Lombardero; 59, Aurelio Moxo; 60, Manuel Nieto; 61, Rafael Hervás; 62, Gerardo Cavanés; 63, Antonio Iribarren; 64, Francisco Chavarría; 65, Hipólito Esquerri; 66, Fernando Molinero; 67, Luis Tobío; 68, Julián Mata; 69, Miguel Yáñez; 70, Antonio M. Fajardo; 71, Ludovico Corbo; 72, Alejandro Cirilo Gómez; 73, José Vargas; 74, Pablo Roig; 75, Eladio Simeón; 76, Isidoro Vicente Velseo; 77, Emilio Talavera; 78, Ruperto Rojo; 79, Andrés Osorio; 80, Antonio Morcillo; 81, José Pons; 82, Agustín Herrero; 83, Francisco Fernández.

*Han sido excluidos.*—Núm. 1, D. Francisco Javier, por no llevar tres años en la escuela desde la cual solicita. (Art. 48 del reglamento vigente); 2, Vicente García, por ídem íd.; 3, Román Bonet, por desempeñar escuelas de distinto grado. (Artículo 48 del reglamento vigente).

*Escuela superior de niños, dotada con 1 375 pesetas.*—Núm. 1, D. Sebastián González, con 1.100 pesetas; 3 años, 10 meses y 29 días, para la auxiliar graduada de Jaén.

*Han sido excluidos.*—Por no desempeñar ni haber desempeñado escuelas del grado superior. (Artículo 48 del reglamento vigente): Núm. 1, don Antonio Alonso; 2, Agustín Navarro; 3, Julián Caballero; 4, Felipe Soler; 5, Francisco Anera; 6, Juan de Cuadra; 7, Vicente Rodríguez; 8, Francisco Romera; 9, Emilio Hernández; 10, Manuel Nieto; 11, Antonio Iribarren; 12, Francisco Chavarría; 13, Luis Tobío; 14, Ludovico Corbo; 15, Eladio Simeón; 16, Emilio Talavera; 17, Andrés Osorio; 18, Agustín Herrero; 19, Francisco Fernández; 20, Diego Ramírez.

*Escuelas elementales de niños, dotadas con 1.100 pesetas.*—Núm. 1, D. Vicente Albertus, con 825 pesetas, 36 años, 2 meses y 14 días, para Ugijar; 2, Manuel Fernández, con 825, 29, 1 y 10, para Fuengirola; 3, Feliciano Mateos, con 825, 26, 9 y 24, para Huelma; 4, Francisco García, con 825, 26, 5 y 14, para Castril; 5, José Antonio López, adjudicada la que pedía; 6, Francisco Lázaro Simón, con 825, 25, 2 y 11, para Gaucín; 7, Cirilo Herrans, con 825, 25, 0 y 17, para Puebla de Don Fadrique; 8, Juan José Hidalgo, con 825, 23, 11 y 22, para Teba; no hay más escuelas que adjudicar; 9, Pedro Rubio; 10, Juan Hernández; 11, Luis Cuadrado; 12, Ramón Hernández; 13, Francisco López; 14, Ramón Pedrosa; 15, Félix de Haro; 16, Juan Antonio Velasco; 17, Valentín Ibáñez; 18, Antonio Martín; 19, Luis Primo; 20, Marcelo Pérez; 21, José María Ezeobar; 22, Antonio Arcalles; 23, Antonio Chamizo; 24, Juan Manuel Pastor; 25, Antonio García; 26, Francisco Agustín y Esteban; 27, Casimiro Báguena; 28, Francisco López; 29, Antonio Palacios; 30, Luis Maldonado; 31, Carlos Blanes; 32, Luis Santillana; 33, Lope de Vega; 34, José María Medina; 35, Andrés de Anta; 36, Rufo Chacón; 37, José Carrillo; 38, José Oriol; 39, J. Máximo Mola; 40, Antonio Fernández; 41, Francisco Soler; 42, Francisco Serrano; 43, Juan García; 44, Pablo Contreras; 45, Jorge Nuel; 46, Manuel Gómez; 47, Teófilo Rebollo; 48, Esteban Ochoa; 49, Jesús Bavero; 50, Francisco Pedrón; 51, Angelino Fons; 52, Antonio González; 53, Francisco Eugenio de la Peña; 54, Dionisio Teje-

rizo; 55, Segundo Martínez; 56, Manuel Ajado; 57, Nicolás Martín; 58, Gabriel Ramos; 59, Joaquín Jiménez; 60, Gustavo del Barea; 61, Sebastián Garrido; 62, Oándido Navas; 63, Francisco Fernández; 64, Adolfo de la Vega; 65, Ruperto López; 66, Andrés Pagés; 67, Juan Romero; 68, Francisco Quero; 69, Ricardo Díaz; 70, Arturo Igualada; 71, Dionisio Ramos; 72, Manuel Rodríguez; 73, Antonio Quesada; 74, Juan Roche; 75, Arsenio Martínez; 76, Angel de la Vega; 77, Isidoro Mata; 78, Cayetano Larroda; 79, Francisco Rojano.

80, D. Vicente Camiller; 81, Juan Jimeno; 82, Joaquín de Rus; 83, Cristóbal López; 84, José Berlanga; 85, Francisco J. Correa; 86, Feliciano Plá; 87, Baldomero Olivencia; 88, Juan José García; 89, Melchor B. Fernández; 90, Rafael Carrillo; 91, José Fernández; 92, Enrique Velasco; 93, Antonio Lenguas; 94, Enrique de la Peña; 95, Miguel del Barea; 96, José Górriz; 97, Francisco Salvador García; 98, Hilario Suárez; 99, Eliseo Sales; 100, José Guerrero; 101, Federico Martínez; 102, José Martín; 103, Manuel Salazar.

*Han sido excluidos:* 1, D. Francisco Martín, por no llevar tres años en la escuela desde la cual pide. (Artículo 48 del reglamento vigente); 2, Antonio Serada, por estar sujeto á expediente gubernativo; 3, Juan Martín, por presentar su solicitud después de terminado el plazo reglamentario; 4, Antonio Cabrera, íd. íd.; 5, Federico Romero, ídem, ídem.

*Nota.* El ayuntamiento de Ugijar tiene instruído expediente solicitando la rebaja de su escuela á 825 pesetas, conforme al censo de población, el que pende de resolución de la superioridad.

(Gaceta de 22 enero).

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1903

Alicante.—Niñas: Núm. 1, doña Jerónima Soler Galiana, de Alcalá, con 825 pesetas y 13 años, 8 meses y 29 días de servicios, para San Antonio (Villajoyosa), por orden de la Subsecretaría; 2, Francisca Bosch, con 825 y 4, 4, 22, para Tangel; 3, Dolores J. Ronda, con 825 y 4, 4, 18, para Callosa de Segura; 4, Josefa Cambra, con 625 y 21, 0, 5, para Sagra; 5, María J. Vidal, con 625 y 19, 2, 23, para San Bartolomé; 6, Victorina Palomares; 7, Purificación Mas, con 625 y 15, 2, 12, para Tormos; 8, Catalina Aquirre, con 625 y 12, 6, 17, para Torremendo; 9, Angela Rodríguez, con 625 y 12, 5, 4, para Rebate; 10, Juana Valdura, con 625 y 9, 9, 18, para Vall de Alcalá; 11, Julia Pérez; 12, Elisa Docasar; 13, Luisa Morales; 14, Cayetana M. Vera; 15, Luisa Cabrera; 16, María Carreres; 17, Timotea Pastor; 18, Luisa Tendero; 19, Josefa Pascual; 20, Jerónima Flores; 21, Bernarda García; 22, Leonor Grijalba; 23, Vicenta Jordá; 24, María de los A. Gilabert; 25, Micaela Llorens; 26, Angela del Río; 27, María P. Olmos; 28, Carmen Burges; 29, Teresa Samano; 30, Saturnina Romero Blanco; 31, Jerónima Gadea; 32, Francisca J. Galiana; 33, Encarnación Puchol; 34, María Ranea; 35, María Martínez; 36, Dolores Reig; 37, Juana Novella; 38, María H. Alguacil; 39, Teresa Montagud, con 500 y 0, 8, 14, para Benimasot; 40, Antonia Pérez; 41, Faustina Nicolau; 42, Avelina Villanueva; 43, Felisa Sancho; 44, Francisca Lloret; 45, Rosario Navarro; 46, Desamparados Meroño; 47, María Luisa Andréu, con 375 y 2, 14, 17, para Aleocer de Planes; 48, Asunción Sales; 49, Josefa Oaballer; 50, Margarita Herreras; 51, Virginia Pérez; 52, Elisa Colomer, con 300 y 0, 1, 24, para Famorca; 53, Dolores Piquer, con 275 y 2, 2, 28, para Benillup; 54, Josefa Alta; 55, María N. Fernández; 56, Bárbara O. Lozano; 57, Dolores Navarro; 58, Facunda Soler; 59, Francisca Mira; 60, Elvira A'arcó; 61, María J. Ramón; 62, Bienvenida Bellot; 63, Joaquina Pavia; 64, Elvira Roma; 65, Marina Bernabéu; 66, María de los A. Beltrán.

Con servicios interinos: 67, doña María P. Mihelena; 68, Consuelo Grau; 69, Dolores Hernández; 70, Josefa Martínez; 71, Manuela Zurriaga; 72, María M. Vives; 73, Inés Yáñez; 74, Josefa de los R. Martínez; 75, Amalia Planelles; 76, Asunción Llorens; 77, María D. Bauset; 78, María del O. Genestar; 79, María del R. Bení Lluch; 80, Josefa Mora; 81, Paz Amorós; 82, Ramona Maieas; 83, Isabel Cantos; 84, Julia Hernández; 85, María del P. Rodríguez; 86, Encarnación García; 87, Carolina López; 88, María D. López; 89, Mercedes Rizo; 90, María del R. Ruiz; 91, Dolores Reig; 92, Margarita Cantó; 93, María T. Soler; 94, Virtudes Navarro; 95, Julia Bañuls; 96, Vicenta Frechina; 97, Josefa Valls; 98, María D. Balaguer; 99, Carolina Peiró; 100, Desamparados Coturla; 101, Teresa Ramis; 102, María Andrea Gregoria; 103, Francisca Sala; 104, Laura Martínez; 105, Catalina Llorens; 106, Remedios Román; 107, María del C. Rivas; 108, María D. Vilaplana; 109, Asunción Moneris; 110, Julia Ibáñez; 111, Angela Company; 112, María de la E. Botella.

*Sin servicios:* 113, doña María Blasco; 114, Antonia Sempere; 115, Catalina Verdejo; 116, Rosario Miralles; 117, Manuela Valero, y 118, Josefa Vallés.

*Excluidas:* Doña María de la E. Arjona, por hallarse certificada la hoja de servicios fuera del plazo de convocatoria; Amalia Chiquillo, por no acreditar su cualidad de maestra; María D. Sellés Chiquillo, Adela Piñero Aguado, Matilde González Albert y Carmen Jover Cartagena, por no tener certificada la hoja de servicios antes del plazo de convocatoria, y doña Dolores Reig Barber, porque las escuelas que solicita no son de la provincia de Alicante.

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría.—Interinamente, en 14, D. Celestino Morians Triquell, para Lérida, con 825 pesetas; en 19, D. Arturo de Ramón Serralled, para Mosqueruela (Ternel), con 5.0; en 18, D. Esteban de Benito, para Yecla (Murcia), con 687,50; en 16, doña Mercedes Regidor Macías, para auxiliar de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), con 550; en 19, D. Manuel Jiménez Caehon, para ídem de Cádiz, con 687,50; en 20, doña Juana Arévalo, para Pacheco (Murcia), con 550; D. Bonifacio Candelo, para auxiliar de la graduada de Cáceres, con 550.

Central.—En propiedad, en 20, D. Agustín Sans y Gómez, para Villamanrique (Ciudad Real), con 825; en 21, D. Bernabé Otero, para interino de Iriapal (Guadalajara), con 312,50; en 20, D. Bernabé Fortunato Muñoz, para interino de Zafrilla (Cuenca); con 312,50; en 22, doña Elisa Barberá, para interina de Olmedilla (Guadalajara), con 500.

Barcelona.—Interinamente, en 19, doña Paula Masot Masó, para Armentera (Gerona), con 312,50; en 20, D. Ramón Costa Mor, para Cogul (Lérida), con 375; en 22, doña Manuela Cluet Santiveri, para Lloá (Tarragona), con 312,50; doña Teresa Carreras Sagúes, para Granera (Barcelona), con 500 pesetas.

Granada.—Por concurso único, en 19, D. Pablo Díez Calvo, para Almaciles (Granada); con 625; en 20, doña Dolores la Blanca, para Villanueva de Aigaldas (Málaga); D. José León Cirera, para Canales (Granada), con 500; doña María del Rosario Calvera España, para auxiliar de Cañete la Real (Málaga), con 625. Interinamente, en 21, D. Francisco Puga, para Nechite (Granada), con 375; don Ramón García Requena, para Castellar de Santisteban (Jaén); D. Gedeonio Ruiz García, para Medina-Tédel (Granada).

## SECCION DE NOTICIAS

**Oviedo.**—Interinamente, en 23, D. Manuel de la Torre García, para Oteruelo (León), con 500 pesetas; D. Isidro Saurina Suárez, para La Ercina; D. Agustín de Cano, para Lodares; D. Isidro Díaz Vifuela, para Vega de Gordón; D. Pedro Alvarez González, para Valverde de Curueño; D. Ramón del Río, para Siejo (Oviedo); D. Jovino Díaz López, para Fresno, en Gijón, con 275; doña Estaurófila Fernández, para Riosa (Oviedo); doña María Teresa González, para El Pino, con 500; D. Sebastián Fuertes Marrón, para Limés; D. Manuel Fernández Caehero, para Tios; D. Gil Carrandi, para San Juan de Luz, en Colunga; D. Manuel Madrera, para Pandenes; D. Manuel Garrido, para Busmente, en Villayón; doña Encarnación Fernández, para Sograndio, en Proeza.

**Salamanca.**—Interinamente, en 23, doña Rafaela Marqués, para Marehagar, con 500 pesetas; doña María Angela Caveró, para Gema (Zamora), con 312,50.

### Boletines oficiales

**Ciudad Real.**—B. O. de 15 de enero. Circular de la junta dictando disposiciones para el exacto cumplimiento de lo dispuesto sobre el aumento de sueldo á los maestros.

**Coruña.**—B. O. de 14 de enero. Circular análoga á la anterior y relación de los sueldos anuales de las escuelas, indicando el importe de los haberes mensuales y el de descuento del 4 por 100.

**Lugo.**—B. O. de 15 de enero. Circular referente al censurable abandono que se observa en algunas escuelas por parte de los maestros que se ausentan de las mismas sin permiso ni conocimiento de las autoridades, y recordando al efecto el cumplimiento por parte de los alcaldes del artículo 171 de la ley de instrucción pública y demás disposiciones vigentes.

**Alicante.**—B. O. de 14 de enero. Circular excitando el celo de los maestros para que realicen paseos escolares.

**Zaragoza.**—B. O. de 21 de enero. Anuncia las vacantes ocurridas durante el plazo que abarca el recién formado escalafón definitivo de 1899-901 ó desde el 1.º de julio de 1899 á 31 de diciembre de 1901, las cuales son:

*En el de maestros.*—Los números 1, 3, 5, 7 y 11, ó de antigüedad, y 2, 4 y 6, ó de mérito, en la clase primera; 1, 5 y 21, 10, 16 y 18, en la segunda; 5, 17, 27, 51 y 55, 2, 26, 28, 34 y 46 en la tercera.

*En el de maestras.*—Números 1, 3, 5 y 7, 4 y 8, en la primera clase; 1 y 7, con 8, en la segunda; 1, 37 y 39, 6, 16, 20 y 26, en la tercera.

También inserta una circular de la junta, pidiendo que en el plazo de quince días remitan todos los maestros y maestras sus hojas de servicios con todos los antecedentes precisos.

### SECCION BIBLIOGRAFICA

*El distrito universitario* de Valladolid, ha publicado un hermoso número, dedicado al curso de trabajo manual recientemente celebrado en aquella capital.

En dicho número se han recopilado artículos excelentes y oportunos con firmas de ilustres pensadores y maestros, enalteciendo el trabajo manual, señalando su carácter y los medios de realizarlo.

Ha sido un buen remate del curso celebrado con tan brillante éxito.

Han fallecido:

Una hija del maestro de Manzanaque (Toledo), D. Benito González.

La esposa de D. Juan Segura, maestro de Pallargas (Lérida).

D. Natalio Pajarín, maestro de Soravilla (Guipúzcoa).

D. Ramón Irigaray, maestro de Burguete (Navarra).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DEL MINISTERIO

Se han tomado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Concediendo títulos administrativos á D. José Martínez y Tomás, maestro de Murcia, con 2.000 pesetas, y á don Eliseo Villanueva Martínez, maestro de Alicante, con 1.625.

—Rehabilitando á doña Fortunata Ortiz-Delgado, maestra de Caudete (Albacete), para volver á posesionarse de dicha escuela.

—Nombrando maestro auxiliar interino de la escuela superior graduada aneja á la normal de maestros de Cáceres á D. Bonifacio Candela Jiménez, y maestra interina elemental de Pacheco (Murcia), á doña Juana Arévalo Sánchez.

—Se ha ordenado con el carácter de disposición general, que á los maestros nombrados suplentes para sustituir accidentalmente al propietario, se les expida títulos administrativos sólo para el efecto de obviar determinadas dificultades.

—Nombrando con el carácter de interino secretario de la Junta provincial de Instrucción pública, jefe de sección de Instrucción pública y Bellas Artes de Orense, á D. Manuel Colmeiro Rey.

—Idem profesor numerario de la sección de Ciencias de la escuela normal superior de maestros de Oviedo, con 3.000 pesetas de sueldo, á don Gregorio Pérez Arroyo.

—Jubilando por la edad á doña Rafaela Belluy y Virache, maestra de Adzaneta (Valencia); D. Pedro Gómez del Castillo y Barrera, de Aznalcollar (Sevilla); D. José María Pía y Fernández, de Soiba (la Coruña); doña Sofía López de San Román y Sánchez, de Bonillo (Albacete); D. Martín Vecino é Infante, de Padilla de Arriba (Burgos); doña Rufina Villanueva y Díez, de Villahoz (Burgos); don Pedro Vázquez y Fernández, del hospicio provincial de Valladolid, y doña Melchora Blasco y Sánchez, de Canfranc (Huesca).

—El Consejo de Instrucción pública ha informado en el expediente que se sigue á varios alumnos de la universidad de Valladolid por ofensas á profesores inferidas en el pasado septiembre, proponiendo las penas de cuatro años de inhabilitación para unos, y para otros la de tres para cursar estudios universitarios.

—La Subsecretaría ha acordado nombrar á don Eduardo Claver, auxiliar provisional de la normal superior de maestros de Jaén.

**Junta de Derechos Pasivos.**—Esta junta ha emitido los siguientes informes:

**Jubilaciones.**—Se despacharon favorablemente los expedientes de D. Mariano Perero Sánchez, maestro de Valverde de Campos (Valladolid); don Manuel Pascual Fernández, de Candedo (Orense); D. Anselmo Bermúdez Lago, de Touriñán (Ourense); D. Evaristo Sáez de Ibarra, de Aranguiz (Alava); D. Tomás Sedano, de Braojos (Madrid); doña

Lorenza Monreal, de Villaescusa de Haro (Cuenca); doña Benita Bueno, de San Baudilio de Llobregat (Barcelona); D. Fabián López y López, de Salve (Guadalajara); doña Melitona Ambrona, de Cheltes (Badajoz); doña Paula de la Fuente Zamora, de Santa Gadea del Cid (Burgos); D. Juan Yubero Rodrigo, de Cantalojae (Guadalajara); D. Cipriano González, de Morales (Segovia); doña Juana González, de Fuenteheridos (Huelva); doña Alfonsa Ballesteros, de Herguizuela (Salamanca); D. Marcos Bastera Montoya, de Andón (Alava); D. Manuel Alvarez Rodríguez, de Navea (Orense); don Manuel Mariano Raposo, de Luzón (Guadalajara).

**Clasificaciones.**—Doña Manuela Solares Calen, maestra del Puerto de Santa María, fué clasificada con 1.630 pesetas anuales; doña María del Amparo Pardifias, maestra de Bormujo, con 700 pesetas; doña Alejandra Vicente y Paseva, de Gema, con 560; doña Matilde León Pilicarpio, de Beni-alap, con 997; D. Mateo Miranda Chavarría, de Agüera, con 260; D. Francisco Camajuán, de Tiana, con 700; doña Soledad Baena, de Málaga, con 1.700; D. Agustín Paz Martínez, de San Juan de Poyo, con 540; D. Manuel Cornejo de Diego, auxiliar de Madrid, con 825; D. Luis Ballesteros Robles, de Madrid, con 1.650.

A doña Margarita Tabernero, maestra de Gerona, se la clasificó con los 80 céntimos del sueldo regulador de 1.500 pesetas, que forman el haber pasivo de 1.200, reconociéndosele 44 años, 6 meses y 1 un día de servicios en la enseñanza.

**Orfandades.**—Se reconocieron 1.133,32 pesetas anuales á doña María y doña Josefa Carbouell, hijas de la maestra que fué de Valencia, doña María Sánchez; igual cantidad á doña Elisa Aznar Simó, huérfana de D. José Aznar, maestro de la misma población; 506,66 á doña Elvira Carrasco; hija de D. Diego Carrasco, de Lezuza; 586,66 á doña Matilde, doña Ana y doña Josefa Carmona, hijas de la maestra que fué de Lumbreras, doña Sagrario Martínez; 318,40 á doña Eusebia Aguado Fernández, hija de D. Isidoro Aguado, maestro de Pozuelo de la Orden; 732,33 á doña María Teresa, doña María Angeles y doña Julia de Mesa, hijas de D. Pedro de Mesa, maestro de Santa Cruz de Tenerife; 513,33 á doña Carlota Nieto, hija de doña Emilia Milla, de San Clemente; 626,66 á doña Rosario, doña Prudencia y doña Herminia Mula, hijas de D. Domingo Mula, maestro de Onil; 506,66 á doña María Santaolara, hija de doña Antonia Rius, maestra de Toro; 326,66 á doña Trinidad y doña María Gil, hijas de doña Benita Mayor, maestra de Santa Cruz de Salcedo.

A doña Encarnación Panero y Barrón, huérfana de D. Manuel Panero, maestro que fué de Madrid, hasta que justifique que su señor padre ingresó en fondos pasivos, durante el tiempo en que fué inspector, las correspondientes cantidades.

**Viudedades.**—Se concedieron 316 pesetas de pensión anual á doña María de la Cruz Santos del Río, viuda del maestro de Ibero de la Vega, D. Genaro Arroyo; 408,33 á doña Florentina García Esteban, viuda de D. Sandalio Pérez, de Cevico de la Torre; 1.053,33 á doña Adelaida Ramírez López, viuda de D. Darío García Taboada, de La Coruña; 833,32 á doña Antonia Guardiola, viuda de D. Joaquín Tounat, de Sardañola; 360 á doña Francisca Martín, viuda de D. Manuel Barrio, de Santo Tomás del Puerto; 160 á doña María Plaza Martín, viuda de D. Rodrigo Muñoz, maestro que fué de Gimialeón; 373,32, á doña María Payán Marcos, viuda de don Pedro Espinosa, maestro de Velayos; 250 á doña Gregoria Rioja, viuda D. Policarpo Benedito, de Rebollos; 955,51 á doña Joaquina Martínez González, viuda de D. Pedro Ramón Ortiz, maestro que fué de Montoro.

Se denegaron pensiones á doña Isabel Viscarrondo, viuda de D. Genaro Gómez, maestro que

fué de Santa Eulalia de Oseos (Oviedo), y á doña Adelaida Díez Crespo, viuda de D. Eduardo López, maestro de Almagro (Ciudad Real); a la primera, porque el causante procedía de Ultramar, sin oposición, no justificó su ingreso legal en el profesorado de la península y no sufrió los descuentos que marca la ley, y la segunda, porque su difunto esposo no contaba veinte años de servicios. Respecto á este último, se acordó manifestar á la junta de Instrucción pública de Ciudad Real que, en lo sucesivo, se abstenga de dar curso á esta clase de expedientes.

**Devolución de descuentos.**—Se devuelven 102 27 pesetas descontadas á D. Antonio Díaz, maestro de San Cayetano, á su viuda doña Isabel Oánovas, y 385,20 pesetas que se descontaron á D. Salvador Camero, maestro de Altea, á su viuda doña María Llopis.

A D. Pedro Rodrigo Ortega, hijo de D. Mariano Ortega, maestro de Villayuda, se le denegó la devolución de cantidades descontadas á su padre, por existir la viuda, á quien le corresponden.

**Descuentos indebidos.**—Por haberles sido descontadas por error, se devuelven 46,57 pesetas á D. Juan Pujalte, maestro de Sesa; 23,30 á don Arturo Saz, de Benjumiel; 61,50 á D. Angel Martín Muñoz, de Don Benito, y 97,97 á D. Miguel Moreno, auxiliar de Bearerota.

**Cuentas.**—Se aprobaron las del tercer trimestre de 1903 de la provincia de Madrid.

Por último, se acordó declarar vacante un puesto de vocal de la junta por haber sido nombrado el Sr. Agut segundo jefe de la Dirección general de Contribuciones.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona

En la depositaría de la diputación provincial de Palma de Mallorca, se halla abierto el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente al año 1903.

—Varios maestros de Baleares tratan de solicitar del ministro de Instrucción pública, disponga se verifiquen en Palma las oposiciones para proveer las escuelas vacantes de 825 pesetas, que según las disposiciones vigentes deben celebrarse en Barcelona.

—Trátase de establecer en Reus una especie de «extensión universitaria», en la que tomarán parte catedráticos, maestros y personas notables de la comarca, para lo que ha sido nombrada una comisión organizadora, que ha empezado sus trabajos con grande actividad.

—La junta de Instrucción pública de Barcelona ha aprobado el reglamento de cajas de ahorros escolares, formulado por los maestros de Badalona, D. Teodoro Corominas, D. Antonio Valls y D. Jaime Giralt.

También ha acordado la misma junta llamar por anuncios al habilitado que fué de los maestros del partido de Berga, D. José Ubach, á fin de que rinda las cuentas del material de adultos del año 1902 en la forma reglamentaria, si quiere evitarse las responsabilidades consiguientes.

—En el concurso único de febrero del presente año de la provincia de Barcelona, se incluirán las escuelas de Castellar del Riu, Estany; Vallesbre, Fogás de Montelús y San Martín Sasgayolas, para las cuales se han hecho ya tres nombramientos, sin que ninguno haya aceptado.

### Distrito de Oviedo

A informe de la junta de Instrucción pública de Oviedo se han remitido las instancias de D. Jesús Fanjul, maestro de Obona, para que, por razón de

censo, se eleve á elemental su escuela y se le expida nuevo título con 625 pesetas, y las de doña Eugenia Carroera, maestra de Ceares, D. Isaac Constantino González, maestro de Villazón, y doña Pilar Cueva García, maestra de Figaredo, para que se eleve su escuela á 825 pesetas de sueldo.

### Distrito de Santiago

Se ha participado al rectorado que doña Parifación Acosta Ferreras se ha posesionado del cargo de maestra en propiedad de la escuela completa de niñas de Carnota (Coruña); doña Ramona García, del de maestra de Cruces; D. Enrique León, de la de San Pedro del Puerto; doña Dolores García, de Portomuro; doña Serafina Setién, interinamente, de Javestre, y D. Antonio Ledo, de la de Franza.

### Distrito de Sevilla

Ha tomado posesión de la escuela de Castellar (Cádiz), en virtud de concurso, D. Sebastián de Arcos Moreno, é interinamente de una escuela de Medina Sidonia, D. Rafael Gálvez.

—En la provincia de Cádiz ha quedado vacante una escuela de niñas del Puerto de Santa María, dotada con 1 875 pesetas, y una de niños en Torre Alhaquime con el de 625.

—La junta de Instrucción pública de Cádiz ha aprobado el siguiente proyecto de itinerario presentado por el inspector para las visitas de las escuelas en el año actual:

Medina Sidonia, Paterna, Alealá de los Gazules, Vejer, Tarifa, Algeciras, Ceuta, La Línea, San Roque, Los Barrios, Castellar, Jimena y Oádiz.

### Distrito de Valencia

Ha sido desestimado el recurso de alzada interpuesto por doña Antonia Ballesteros, que solicitaba se la nombrase maestra de Abengibre (Albacete) por resultados de concurso único.

—Se ha participado á la Subsecretaría que doña Fortunata Ortiz Delgado no se ha posesionado en el plazo reglamentario de la escuela de Caudete (Albacete).

—A doña María Teresa Martínez Soriano, maestra de Benicásim, se le ha expedido título administrativo de 825 pesetas, y se le ha negado el mismo título á la maestra de Gandía (Valencia) por disfrutar los maestros de la localidad el sueldo de 1.100 pesetas.

—D. Manuel Mera Solano ha sido rehabilitado para posesionarse de una escuela de niños de Requena (Valencia), para la que fué nombrado en virtud de concurso.

### Distrito de Valladolid

Se autoriza al ayuntamiento de Loreio (Burgos), para que en lugar de la escuela que tiene, sea creada otra elemental incompleta mixta en el pueblo de Ornes.

—Por pase á otra escuela ha hecho renuncia de la de Pedrosa de Valdeporres (Burgos), el maestro D. Santos Pérez.

—También han renunciado la plaza de auxiliar de la escuela graduada de niños de dicha provincia D. Alejandro F. Gómez y la escuela de Arauzo del Saucos doña Domitila Argomanos.

—Ha sido informado favorablemente el expediente de jubilación de D. Melitón Larrea, maestro de Gaviria (Guipúzcoa).

## Crónica general

**Jueves 21.**—En Consejo de ministros ha sido aprobado el proyecto de escuadra y defensa naval, acerca del cual se guarda reserva hasta que se lea en las Cortes.—Una comisión del partido socialista ha conferenciado con el Sr. Maura para hacerle presente las persecuciones de que en provincias están siendo objeto las sociedades obreras

por parte de las autoridades, solicitando que se cumpla la ley y se ponga correctivo á tales arbitrariedades.—El príncipe de Babiera ha operado ayer en el hospital de la Princesa la extirpación de un tumor á una enferma. El príncipe, que es un hábil cirujano, ha realizado otras operaciones en días anteriores, en otros establecimientos benéficos.—Continúa la agitación en Valencia á causa de los consumos y del paro general de las colectividades obreras del puerto, habiéndose reunido las autoridades para buscar solución á ambos conflictos.—Ha llegado á Badajoz el Sr. Canalejas, asistiendo al meeting político, y visitando las cámaras de comercio y agrícola y el ateneo.—Se ha prohibido la manifestación que los elementos liberales de Granollers (Barcelona) proyectaban el día 24, conmemorando la derrota de los carlistas.

**Extranjero:** El gobierno turco adopta enérgicas medidas para evitar el contagio de la epidemia variolosa, que se ha presentado con caracteres alarmantes en Constantinopla.—Las noticias recibidas del Uruguay dicen que los insurrectos huyen á la desbandada, pero que la insurrección continúa aún en las provincias del Norte.—El célebre inventor Edison estudia actualmente en Nueva York un teléfono por medio del cual la fisonomía del individuo que hable al aparato aparecerá visible al auditor.

**Viernes 22.**—El gobierno ha acordado no conceder indulto general con motivo del próximo santo de S. M. el rey, como se ha venido haciendo en años anteriores.—La comisión de navieros y obreros, continúa tratando de convenir un acuerdo para resolver la huelga de obreros de mar; el gobierno no intervendrá en este asunto hasta ver si las gestiones alcanzan éxito, y cuando unos y otros lo soliciten.—Se ha inaugurado en esta corte el primer consultorio de niños de pecho, institución benéfica que tiene por objeto enseñar á las madres á criar á sus hijos en condiciones que los hagan fuertes y robustos.—Ha sido destruida por incendio una fábrica de pinturas y barnices de Bilbao.—Cuatro obreros que en un cortijo de Jerez de la Frontera se calentaban alrededor de una fogata, tuvieron la desgracia de que se hundiera sobre ellos la campana de la chimenea, sepulcándolos entre los escombros y siendo extraídos de ellos con graves heridas y quemaduras.

**Extranjero:** El Comité de la Unión francesa para mejorar las relaciones comerciales con España, ha resuelto utilizar la probable visita de D. Alfonso XIII, en la primavera, á París, para promover una gran manifestación del comercio y la industria.

**Sábado 23.**—En palacio se ha celebrado recepción de gala y banquete oficial con motivo del santo del rey; éste ha donado 25 000 pesetas para los establecimientos de beneficencia de Madrid.—Se dice que el proyecto de escuadra ha sufrido bastantes modificaciones al ser examinado en Consejo de ministros.—No han producido resultado las conferencias celebradas para poner término á las huelgas de obreros del mar.—Ha sido conjurado el conflicto de orden público ocurrido en Tarragona por los consumos; los ánimos, sin embargo, se hallan excitados, aguardando á que el gobierno estudie el origen de la protesta realizada.—En Orihuela (Murcia), han promovido un escándalo en un teatro los republicanos al representarse el drama histórico titulado *María Antonieta*, por entender que en el mismo se ofendía á los revolucionarios franceses del reinado de Luis XVI.

**Extranjero:** El director del laboratorio de San Petersburgo, donde se preparaba el suero contra la peste bubónica, ha muerto de esta enfermedad.—En la fábrica de altos hornos de Anzin (Bélgica), una fuga de fluido alcanzó á diez albañiles, privando de la vida á cinco de ellos.

**Domingo 24.**—Los diputados republicanos se han reunido en el Congreso, acordando intervenir en los debates que se planteen y repartiéndose los turnos de la discusión de los mismos.—Ha sido muy comentada la presencia del P. Nozalada en la recepción celebrada ayer en Palacio.—Se ha concedido el título de condesa de Torrecilla de Cameros, á doña Angela Mateo Sagasta y Sanjuán, nieta del ilustre político Sr. Sagasta.—Ha terminado satisfactoriamente la huelga de toneleros de Vinaroz.—En Málaga se instruye sumaria por ciertas manifestaciones hechas contra el general Polavieja, en su reciente viaje á dicha ciudad.

**Extranjero:** A consecuencia de las grandes nevadas que han caído durante tres días en los Pirineos, ayer cayeron de las montañas vecinas tres avalanchas enormes sobre el pueblo de Canteset, destruyendo un balneario y quedando enterrados en los aludes siete almacenes.—Despachos de Londres insisten en la posibilidad de que el rey de Inglaterra haga una visita á España, marchando después á Rusia.

**Lunes 25.**—En el Congreso se han leído los proyectos de escuadra y de reforma electoral, y en el Senado, no habiendo anunciada interpelación, se ha continuado en la discusión de los proyectos que quedaron pendientes.—En la Presidencia del Consejo se celebró anoche la primera de las reuniones anunciadas, á la que asistieron los principales personajes del partido conservador.—El rey ha hecho un donativo de 25.000 pesetas á la Caja de pensiones de obreros desvalidos de Barcelona.—En el teatro Price, donde se hacía el ejercicio llamado *Hopping the hoop*, tuvo la desgracia de caer se la artista que lo verificaba, resultando con gravísimas heridas.—Entre las estaciones de Teijeiro y Curtu ha desearrillado un tren, no ocurriendo desgracias personales, y quedando destrozados cuatro vagones.

**Extranjero:** Un incendio ocurrido en Aalesund (Noruega), ha destruído la población, quedando 12.000 habitantes sin hogar ni recursos.—En Pittsburgo (Estado de Pensilvania), la crecida de un río inundó la vía férrea, deteniendo un tren y pereciendo ahogados cuatro viajeros.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registrarán todos los papeles hechos, se consignarán las cartas recibidas y se contestarán las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Cuenca, A. G. E. Enviamos libros.  
Haro, V. P. Recibida carta, en las sustituciones no cabe ese aumento.  
Navajeda, T. U. Los libros del primer grado son á 3 pesetas docena y los del segundo á 6.  
Cuenca, A. A. Enviados libros.  
Fuenterroble, A. G. Idem íd.  
Miedes, F. B. Envío Gramática.  
Barcenaciones, V. G. Se le escribió.  
Pamplona, F. S. Remitido papel; nos enteraremos del otro asunto; las instancias al ministro.  
Navalcarnero, J. J. Se le escribió.  
Cahégín, J. O. Se publicará; el asunto debe ser recomendado en el ministerio.  
P. ris Th. L. Recibida; mil gracias.  
Se ha contestado por carta á los señores siguientes:  
Farrana, P. G.; Los Hinojosos, A. F.; Valverde del Fresno, M. O. F.; Azcoitia, J. A.; La Felguera, C. A.; Burgo de Osma, L. de M.; Trujillo, N. de U.

Calzada de Oropesa, I. S. Enviados libros; Berceo, L. T. Enviados números.  
Entrambasmestas, G. G. D. Abonada suscripción y enviados libros; Oteruelo, R. R. Enviados libros; Ayerbe, J. B. ídem, ídem; Dueña, J. M. ídem, ídem; Burgui, N. O. ídem ídem; Padul, S. D. Se enviarán libros; Tol, P. S. M. Enviados libros; Oous, A. G. Enviados libros y abonada suscripción; Pipaón, H. O. Enviados libros; Bórriz, J. M. ídem, ídem; Sajararsa, F. P. Abonada suscripción y enviados libros; Pozoblanco,

M. R. Enviado contador y libros; Prádanos, M. U. Enviados libros; Allaga, M. L. ídem, ídem; Gándia, D. M. Abonada suscripción y enviado recibo; Argüñano, J. F. Abonada suscripción y enviados libros y reloj; Orba, D. P. Enviados libros; Gordocillo, J. R. Abonada suscripción y enviado Anuario; Navahermosa, E. V. Enviados libros; Jarsicejo, I. V. G. Abonada suscripción y enviado recibo.

Velilla Baja, J. A. Abonada suscripción y enviados libros.

Guadramiro, J. F. S. Abonada suscripción, se enviará el recibo y «Anuario».

Valenzuela, A. L. y L. Enviamos presupuestos y cuentas. El concurso no se ha resuelto.

Reus, M. V. Enviados libros regalo.

Talavera, M. Ch. Idem íd. pedidos.

Oviedo, F. A. Recibida de conformidad.

Málaga, A. T. Idem íd.

Barcelona, A. P. Enviados libros.

Carrascosa de la Sierra, M. L. Se escribió.

Cárcel, M. de C. Se insertará.

Aleoy, M. B. Hemos publicado y publicamos todos los nombramientos de que tenemos noticia.

Ceuta, D. G. Enviado Registro.

Lérida, J. E. Se le escribió.

Orense, S. P. Remitido «Anuario».

Alveos, E. L. Idem íd.

Pueblo Nuevo, J. P. Enviados libros.

Torrubia, Z. G. Idem íd.

Benavente, D. L. Idem íd. Tiene derecho á la plaza que más le convenga; hay exención.

Valladolid, M. de J. Se le escribió.

Utrera, J. L. Recibida libranza.

Gallinero de Cameros, E. G. Enviados.

Benquerencia, J. G. Recibida libranza.

Madrid, G. de F. Enviados libros.

Milán, G. A. Se le escribió.

Alealá de Chisvert, M. O. Está aquí el importe á su disposición.

Aroz, F. S. Se le escribió.

Mira, H. I. Aún no se ha publicado el almanaque; lo recibirá en breve.

Osorno, E. E. Puede tomarlo de tres pesetas para 70 inscripciones y le servirá para dos años.

Barcenaciones, V. G. Cuesta una peseta.

**PORVENIR PARA TODOS.**—El trabajo es oro, obra premiada con mención honorífica en la Exposición de Zaragoza, enseña muchas industrias fáciles. Remítase certificada mandando 5 pesetas 50 céntimos al director de la Biblioteca en Alcaudete Jara. (Toledo).

2—2

## Permuta

La desea una maestra con 625 pesetas de sueldo, á cuatro leguas de Jaén, con otra de su categoría, cuya escuela de niños se halla vacante y no esté anunciada á concurso, con objeto de unirse á su esposo. Informará la interesada, maestra de Cárcel, en la provincia de Jaén.

3—1

## SERVICIOS

DE LA

# COMPANÍA TRASATLANTICA

## LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 3 y 31 enero, 28 febrero, 28 marzo, 25 abril, 23 mayo, 20 junio, 18 julio, 15 agosto, 12 septiembre, 10 octubre, 7 noviembre y 5 diciembre; directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, de Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

## LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Cornúa el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

## LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Oádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz, combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

## LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, en 13 de Málaga y de Oádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Coro, Carúpano, Trinidad, Güanta y Camaná, con trasbordo en Curacao.

## LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Málaga el 5 y de Oádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

## LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Oádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Oádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

## LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Oádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

## LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Oádiz: Lunes, miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**Aviso importante.**—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.